



Asamblea General

Distr. general
24 de marzo de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 128 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Trigésimo octavo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/62/512/Add.6), en el que figuran propuestas relativas a los recursos necesarios en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008 para cinco misiones políticas especiales, a saber, el Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor, el Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el proceso relativo al estatuto futuro de Kosovo y los presupuestos revisados para 2008 de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN) y la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS). En el curso del examen de ese informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General que aportaron información y aclaraciones adicionales.

2. La Comisión recuerda que la Asamblea General, en su resolución 62/238, aprobó una consignación general de 403.910.100 dólares para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Esa suma era inferior en 200.150.000 dólares a la de 604.060.100 dólares que se había propuesto para el bienio 2008-2009 (véase la resolución 62/238 de la Asamblea General, secc. V, párr. 16). La Asamblea General aprobó también los presupuestos de las 26 misiones políticas especiales que se presentaban en el informe del Secretario General (A/62/512), por un total de 386.587.300 dólares para



el período que finalizaría el 31 de diciembre de 2008. Por lo tanto, el saldo no asignado de la consignación por concepto de misiones políticas especiales en el período 2008-2009 asciende a 17.322.800 dólares.

3. El Secretario General señala que los recursos adicionales necesarios para 2008 ascienden a 56.652.000 dólares (en cifras brutas) para las cinco misiones indicadas en el párrafo 1 del presente documento. Habida cuenta del saldo de 17.322.800 dólares que, como consecuencia de las decisiones tomadas por la Asamblea General en su resolución 62/238 (véase párr. 2 *supra*), queda en la consignación para la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, el Secretario General propone, de conformidad con las disposiciones de la resolución 41/213 de la Asamblea General, consignaciones adicionales por valor de 34.528.100 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, y de 4.801.100 dólares en la sección 35, Contribuciones del personal, que se compensarían con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

4. **La Comisión recuerda las observaciones y recomendaciones que formuló en su informe sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/62/7/Add.29), así como en su informe sobre el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos (A/62/7/Add.32). En particular, la Comisión vuelve a insistir en la necesidad de tener en cuenta las distintas funciones y obligaciones de todos los departamentos de la Secretaría, las comisiones regionales, los fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, con inclusión de los equipos en los países, y la necesidad de mejorar la coordinación entre ellos, para lograr economías o una mayor eficiencia.**

5. **Las observaciones y recomendaciones de la Comisión acerca de los recursos necesarios para las cinco misiones políticas especiales que se indican en el informe del Secretario General (A/62/512/Add.6) figuran en las secciones II a VII del presente documento.**

II. Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor

A. Mandato y resultados previstos

6. En el informe del Secretario General se indican los antecedentes y la evolución de las actividades del Enviado Especial del Secretario General para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor (A/62/512/Add.6, párrs. 2 a 8). La Comisión observa que el Secretario General, en carta de fecha 21 de noviembre de 2007, informó al Consejo de Seguridad de su propuesta, habida cuenta de que continuarían las conversaciones de paz en el curso de 2008 y de las cuestiones que seguían pendientes en el proceso de paz conexo (S/2007/719), prorrogar el mandato de la oficina de enlace provisional de su Enviado Especial hasta el 31 de diciembre de 2008 y de que la oficina pasase a ser una misión política especial. El Presidente del Consejo de Seguridad, en su respuesta de fecha 6 de diciembre de 2007 (S/2007/720), comunicó al Secretario General que el Consejo había tomado nota de sus propuestas.

7. Se comunicó a la Comisión que las conversaciones se habían reanudado el 31 de enero de 2008 y que, tras intensas negociaciones, se habían registrado avances que habían culminado con la firma de varios acuerdos fundamentales en cuya aplicación tendrán que prestar apoyo las Naciones Unidas. Se comunicó también a la Comisión de que las partes habían de reunirse en marzo de 2008 y que se preveía que el acuerdo definitivo de paz fuese firmado poco después. Además, el Departamento de Asuntos Políticos está celebrando consultas con otros departamentos de la Secretaría y organismos de las Naciones Unidas a fin de que haya un planteamiento uniforme de la función que cabrá a la Organización en el período en que se pondrá en práctica el acuerdo.

8. La Comisión observa que el Enviado Especial y su personal celebran estrechas consultas con la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), a nivel de jefes de misión y de trabajo sobre cuestiones relativas a las actividades del Ejército de Resistencia del Señor en la región y que, dentro de los límites de su mandato y su capacidad actuales, ambas misiones siguen proporcionando apoyo logístico y de seguridad a la Oficina del Enviado Especial (A/62/515/Add.6, párr. 8).

B. Recursos necesarios

9. Los recursos necesarios estimados para la Oficina del Enviado Especial por un período de un año, que finalizaría el 31 de diciembre de 2008, ascienden a 2.536.600 dólares en cifras netas (2.738.400 dólares en cifras brutas). La Comisión observa que en 2007 los recursos necesarios para el Enviado Especial se financiaron con arreglo a las disposiciones de la resolución 60/249 de la Asamblea General, sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2006-2007. Como se indicaba en el informe del Secretario General (A/62/512/Add.6), los recursos necesarios para el funcionamiento de la Oficina en 2007 ascendían a 746.300 dólares. El aumento de estos recursos obedece a la renovación y la prórroga del mandato del Enviado Especial por un año completo, a su establecimiento como misión política especial y al fortalecimiento propuesto a fin de que pueda seguir participando en el proceso de paz.

1. Personal civil

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Aprobados inicialmente para 2007 ^a	No se aplica	
Vacantes al 29 de febrero de 2008	No se aplica	
Propuestos para 2008	10	1 SGA; 1 D-1; 2 P-5; 1 P-4; 1 P-3; 1 del Servicio Móvil; 1 de servicios generales; 2 de contratación local
Nuevos	10	1 SGA; 1 D-1; 2 P-5; 1 P-4; 1 P-3; 1 del Servicio Móvil; 1 de servicios generales; 2 de contratación local
Suprimidos		
Redistribuidos		
Reclasificados		

^a Los recursos necesarios se financiaron en 2007 con arreglo a las disposiciones de la resolución de la Asamblea General 60/249, sobre gastos imprevistos y extraordinarios.

2. Observaciones y recomendaciones sobre puestos

10. Los gastos por concepto de personal civil, 1.471.000 dólares, corresponden a una plantilla propuesta de 10 funcionarios civiles (8 internacionales y 2 nacionales). Se aplica un factor vacantes del 10% al costo de la dotación de personal. La Comisión observa que el Enviado Especial hace las veces de Jefe de Misión y que el cargo, de categoría de Secretario General Adjunto, está presupuestado sobre la base de los servicios efectivos durante nueve meses, que es el período máximo permitido por año para los contratos de esa índole. Los demás puestos que se proponen, descritos en los párrafos 14 a 22 del informe del Secretario General (A/62/512/Add.6), se pueden resumir de la manera siguiente:

a) Un puesto de categoría D-1 para el Jefe de la oficina de enlace de Kampala, encargado de supervisar y coordinar los análisis y la presentación de informes sobre los acontecimientos en la región que se relacionen con el proceso de paz y de representar al Enviado Especial a los más altos niveles, según proceda, además de supervisar el funcionamiento de la oficina y su personal;

b) Un puesto de categoría P-5 para un asesor superior en asuntos políticos, encargado de proporcionar asesoramiento político y apoyo al Enviado Especial en relación con sus actividades en la región, así como con todas las actividades que proceda en la Sede y en el sistema de las Naciones Unidas;

c) Un puesto de categoría P-5 para un asesor militar superior, que se aseguraría de que el Enviado Especial estuviese plenamente informado de las cuestiones militares y de seguridad en todo momento y de impartirle asesoramiento sobre el acuerdo de cesación del fuego y los aspectos del proceso de paz relacionados con la seguridad, y de establecer enlaces con los componentes militares de la MONUC y la UNMIS y con otros homólogos en la región;

d) Un puesto de categoría P-4 para un oficial de asuntos jurídicos encargado de proporcionar asesoramiento jurídico al Enviado Especial sobre todos los aspectos del mandato y cuestiones de derecho constitucional y relativas a otras leyes nacionales que afecten al proceso político y sobre todas las cuestiones relacionadas con el proceso de paz de Juba, el acuerdo sobre los principios de rendición de cuentas y reconciliación y la ejecución del programa;

e) Un puesto de categoría P-3 para un oficial de asuntos políticos que prestaría asistencia al Jefe de la Oficina en la labor de seguir y analizar los acontecimientos en el país y en la región que estén relacionados con el proceso de paz y con las actividades del Ejército de Resistencia del Señor;

f) Un puesto del Servicio Móvil para un oficial administrativo/de finanzas, encargado de proporcionar apoyo administrativo y logístico a las operaciones sustantivas de la Oficina en cooperación con la MONUC, la UNMIS y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno;

g) Un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) para un auxiliar administrativo;

h) Dos puestos (contratación local) para un auxiliar administrativo/de oficina y un conductor.

11. Se informó a la Comisión de que, habida cuenta de que las conversaciones se habían reanudado en enero de 2008, para financiar en la actualidad los puestos del asesor militar y el asesor político superior se estaba recurriendo a los procedimientos para gastos imprevistos y extraordinarios. **A fin de apoyar las gestiones del Enviado Especial para facilitar las negociaciones y prestar asistencia en la ejecución del acuerdo de paz durante esta etapa crítica, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los puestos que se proponen para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General.**

3. Gastos operacionales

12. Los recursos necesarios por concepto de gastos operacionales para 2008 se estiman en 1.065.500 dólares. Esos recursos incluyen una suma de 241.900 dólares por concepto de gastos no periódicos correspondientes a la adquisición de cinco vehículos de tracción en las cuatro ruedas (120.800 dólares); la adquisición de material en la partida instalaciones e infraestructura, como un generador, equipo de acondicionamiento de aire, mobiliario y equipo de oficina y extinguidores de incendio (75.000 dólares), y la adquisición de equipo de tecnología de la información (27.600 dólares) y de comunicaciones (18.500 dólares).

13. La Comisión observa que la Oficina del Enviado Especial en Kampala está situada en los locales de la oficina de enlace de la MONUC. Se tomó la decisión de compartir locales con la MONUC en Kampala a fin de facilitar la cooperación y de lograr una buena relación costo-eficacia. La dependencia del Enviado Especial en Juba está también situada en locales de la UNMIS, de manera de reducir gastos por concepto de locales y equipo de otra índole, como equipo de tecnología de la información, mobiliario de oficina y equipo de seguridad.

14. La Comisión observa además que el presupuesto incluye un crédito de 293.800 dólares por concepto de transporte aéreo para sufragar el alquiler de aviones y los gastos conexos. Según se informó a la Comisión, era necesario alquilar aviones porque las conexiones de las líneas aéreas comerciales no eran fiables y los vuelos eran poco frecuentes en la región, lo que podía redundar en detrimento de las posibilidades del Enviado Especial de celebrar consultas en forma oportuna.

15. La Comisión recomienda que se acepten las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.

III. Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión

16. La Comisión observa que el Consejo de Seguridad prorrogó recientemente el mandato de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión hasta el 31 de diciembre de 2008 (véase la resolución 1790 (2007) del Consejo de Seguridad).

17. Los recursos necesarios para el Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008 se estiman en 64.600 dólares, y con ellos se sufragarían los viajes oficiales del Representante Especial del Secretario General y sus suplentes o asesores a las reuniones de la Junta (42.600 dólares) y la celebración de una reunión en Nueva York (22.000 dólares) (A/62/512/Add.6, párr. 27). En 2008 está previsto que la Junta celebre tres reuniones (Washington D. C., Ammán y Nueva York).

18. Se informó a la Comisión de que, en 2008, el Contralor desempeñaría las funciones de representante del Secretario General ante la Junta, con lo que los recursos se reducirían en 97.900 dólares respecto de los aprobados para 2007. La Comisión recuerda que los recursos necesarios para 2007 sufragaron los sueldos y gastos comunes de personal del representante del Secretario General “correspondientes a los períodos de servicios efectivos”, para un máximo de 80 días, y de un asistente especial (de categoría P-4) durante seis meses en 2007 (A/61/640/Add.1, párr. 22). **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos para la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión.**

IV. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el proceso relativo al estatuto futuro de Kosovo

A. Mandato y resultados previstos

19. En los párrafos 28 a 38 de su informe (A/62/512/Add.6), el Secretario General da información sobre los antecedentes, el mandato, la evolución y la situación de las actividades de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el proceso relativo al estatuto futuro de Kosovo.

20. La Comisión observa que la presentación que hace el Secretario General en su informe ha quedado superada por los acontecimientos recientes, que tuvieron lugar después de prepararse el presupuesto. La Comisión observa que el Secretario General indicó que “al no estar claro en qué desembocará finalmente el proceso relativo al estatuto futuro de Kosovo, la intención de la Oficina es mantener un mínimo de personal del 1º de enero al 31 de marzo de 2008 para representar a las Naciones Unidas en cualquier negociación y proporcionar asesoramiento y aclaraciones sobre la propuesta de acuerdo o sus elementos, según sea necesario, a lo que seguiría un período de un mes para la liquidación de la misión” (A/62/512/Add.6, párr. 38).

B. Recursos necesarios

21. Los recursos necesarios por concepto de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el proceso relativo al estatuto futuro de Kosovo, 620.800 dólares en cifras netas (707.100 dólares en cifras brutas), que se indican en el informe del Secretario General (A/62/512/Add.6) sufragarán un presupuesto de operaciones de tres meses correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2008 (566.400 dólares) y un presupuesto para la liquidación de un mes, correspondiente al período comprendido entre el 1º y el 30 de abril de 2008 (54.400 dólares). Los recursos necesarios para 2007 ascendieron a 6.727.700 dólares. La reducción de 6.106.900 dólares en los recursos propuestos obedece a que se ha reducido el período para las operaciones y la liquidación previsto en 2008.

1. Personal civil

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Aprobados inicialmente para 2007	53	1 SGA; 1 SsG; 4 D-1; 3 P-5; 4 P-4; 5 P-3; 19 del Servicio Móvil; 16 de servicios generales
Vacantes al 29 de febrero de 2008	No se aplica	
Propuestos para 2008	11 ^a	1 SGA; 1 SsG; 2 D-1; 1 P-5; 1 P-4; 5 de servicios generales
Nuevos	–	–
Suprimidos	42	2 D-1; 2 P-5; 3 P-4; 5 P-3; 19 del Servicio Móvil; 11 de servicios generales
Redistribuidos	–	–
Reclasificados	–	–

^a Se prevé que tres de los titulares de estos puestos (1 P-5 y 2 de servicios generales (otras categorías)) permanezcan entre el 1º y el 30 de abril de 2008 como equipo de liquidación de la misión.

2. Observaciones y recomendaciones sobre puestos

22. Los gastos de personal civil propuestos, 409.100 dólares, en comparación con la suma de 4.680.400 dólares aprobada para 2007, obedecen a que los 53 puestos se han reducido a 11, como se indica en el cuadro *supra*, para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2008. Se prevé que los titulares de tres de esos puestos (1 P-5 y 2 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) permanezcan durante un período adicional de un mes, hasta el 30 de abril de 2008, para llevar a cabo las tareas de liquidación de la misión. **La Comisión recomienda que se acepten las propuestas del Secretario General.**

3. Gastos operacionales

23. Los recursos necesarios por concepto de gastos operacionales que se proponen, 211.700 dólares, representan una reducción de 1.835.600 dólares respecto de los recursos aprobados para 2007. Ello obedece principalmente a la disminución del personal y de los recursos operacionales necesarios para el período, más breve para las operaciones y la liquidación en 2008 que se prevé ahora (véase párr. 21 *supra*). La Comisión pidió aclaraciones acerca de las necesidades de transporte aéreo (11.500 dólares) y fue informada de que no se habían hecho viajes a Kosovo en enero y febrero y no había ningún viaje previsto en marzo, en vista de que el Consejo de Seguridad no había impartido más orientación sobre la forma de proceder en relación con Kosovo. Se informó a la Comisión de que estaba previsto que dos funcionarios de la Oficina visitaran Kosovo del 11 al 16 de marzo para consultar con la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo cuestiones relativas al cierre de la Oficina.

24. La Comisión observa que, según el párrafo 33 del informe del Secretario General (A/62/512/Add.6), el país anfitrión seguirá proporcionando espacio de oficinas hasta que la Oficina termine sus operaciones. Se informó a la Comisión de que el memorando de entendimiento entre la Oficina del Enviado Especial, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito es de duración indeterminada y, como tal, válido hasta que la Oficina del Enviado Especial cese sus actividades.

25. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos por el Secretario General para los gastos operacionales de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el proceso relativo al estatuto futuro de Kosovo.

V. Misión de las Naciones Unidas en Nepal

A. Mandato y resultados previstos

26. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 1740 (2007), el Consejo de Seguridad decidió establecer la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN) por un período de 12 meses; su mandato se explica en el párrafo 47 del informe del Secretario General (A/62/512/Add.6). La Comisión Consultiva observa que, en 2007, en dos oportunidades hubo que aplazar las elecciones para la Asamblea Constituyente, en julio y noviembre. Sin embargo, en un acuerdo firmado el 23 de diciembre de 2007, entre otras cosas, se fijó una nueva fecha para las elecciones, a saber el 12 de abril de 2008. El Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que el Gobierno de Nepal había pedido que el mandato de la Misión se prorrogase por seis meses a partir del 23 de enero de 2008 (S/2007/789) y, posteriormente, en su resolución 1796 (2008), el Consejo de Seguridad decidió prorrogar el mandato de la UNMIN por seis meses.

27. En los párrafos 48 a 58 del informe del Secretario General (A/62/512/Add.6), se informa sobre las actividades de la Misión, incluidas las esferas de cooperación operacional entre la UNMIN y el equipo de las Naciones Unidas en el país. La Comisión Consultiva observa también que el Departamento de Asuntos Políticos proporciona orientación sustantiva para la Misión y que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno le presta apoyo operacional (ibíd., párr. 55).

28. La Comisión observa que, según indica el Secretario General, habida cuenta del mandato de la UNMIN, las perspectivas de la Misión dependen de forma crucial de la fecha de celebración de las elecciones a la Asamblea Constituyente. Si las elecciones se celebran en abril de 2008, el componente electoral de la Misión se puede retirar progresivamente antes de que termine el mandato actual (julio de 2008). La duración de otros componentes de la Misión, en particular la supervisión de las armas y el personal armado, se tendría que determinar en consulta con el Gobierno de Nepal (A/62/512/Add.6, párr. 58).

B. Recursos necesarios

29. Las necesidades totales de recursos previstas para la Misión de las Naciones Unidas en Nepal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008 se estiman en 56.414.500 dólares en cifras netas (60.018.500 dólares en cifras brutas). En este sentido, la Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 62/238, la Asamblea General incluyó un crédito de 16.117.800 dólares para financiar operaciones ordinarias durante un mes y actividades de liquidación durante seis meses para la Misión. Sin embargo, en vista de la decisión incluida en la resolución 1796 (2008) del Consejo de Seguridad, se han revisado los supuestos en que se basa la planificación. El proyecto de presupuesto que aparece en el informe del Secretario General (A/62/512/Add.6) incluye recursos por valor de 43.933.600 dólares para

el mantenimiento de la Misión durante el período de siete meses comprendido entre el 1° de enero y el 31 de julio de 2008, al que seguirá una etapa de liquidación de cinco meses, entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 2008, para la cual los recursos necesarios se estiman en 12.480.900 dólares. En vista de los recursos ya aprobados para la UNMIN en la resolución 62/238 de la Asamblea General (16.117.800 dólares), los fondos adicionales propuestos para la Misión ascenderían a 40.236.700 dólares.

30. Se informó a la Comisión Consultiva de que, en el proyecto de presupuesto revisado, se tienen en cuenta la experiencia acumulada en 2007 en el funcionamiento de la Misión y los logros alcanzados, que se manifiestan en la contratación de personal nacional, la redistribución de puestos hacia áreas en las que las necesidades de personal se habían subestimado en un primer momento, la consolidación de funciones y el uso de consultores electorales para prestar asesoramiento especializado a corto plazo a la Comisión Electoral.

31. Los recursos propuestos se usarán para financiar los servicios de personal militar y de policía (3.092.000 dólares), incluidos los correspondientes a 155 supervisores militares de armas y 7 asesores de policía; gastos de personal civil (25.476.700 dólares) en relación con una dotación de 887 funcionarios civiles (263 de contratación internacional, 385 de contratación nacional y 239 Voluntarios de las Naciones Unidas) y gastos operacionales (27.845.800 dólares). Esto refleja una disminución neta de 32.407.500 dólares en comparación con los recursos aprobados para 2007, que en su mayor parte obedece a reducciones de los gastos operacionales (31.870.200 dólares) y del personal militar y de policía, compensadas con un aumento de los gastos correspondientes a personal civil (1.675.400 dólares).

1. Personal civil

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Aprobados inicialmente para 2007	918	1 SGA; 1 SsG; 7 D-1; 16 P-5; 41 P-4; 102 P-3; 12 P-2; 91 del Servicio Móvil; 258 Voluntarios de las Naciones Unidas; 49 oficiales nacionales; 340 de contratación local
Vacantes al 29 de febrero de 2008	159	3 D-1; 2 P-5; 14 P-4; 20 P-3; 2 P-2 16 del Servicio Móvil; 45 Voluntarios de las Naciones Unidas; 2-oficiales nacionales; 55 de contratación local
Propuestos para 2008	887	1 SGA; 1 SsG; 7 D-1; 16 P-5; 43 P-4; 83 P-3; 13 P-2; 99 del Servicio Móvil; 239 Voluntarios de las Naciones Unidas; 61 oficiales nacionales; 324 de contratación local
Nuevos	15	1 P-4; 1 P-3; 1 P-2; 12 oficiales nacionales
Suprimidos	46 ^a	8 P-3; 3 del Servicio Móvil; 19 Voluntarios de las Naciones Unidas; 16 de contratación local
Redistribuidos	33	3 del Servicio Móvil; 28 de contratación local; 2-Voluntarios de las Naciones Unidas
Reclasificados	12	1 P-3 a P-4; 11 P-3 a puestos del Servicio Móvil

^a Estos 887 puestos se irán eliminando gradualmente hasta fines de 2008; el personal sustantivo será repatriado después de julio de 2008 y el personal administrativo restante se irá reduciendo durante el período de liquidación, entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre.

2. Observaciones y recomendaciones sobre puestos

32. Los gastos de personal de 25.476.700 dólares propuestos para 2008 reflejan la disminución neta prevista de 31 puestos para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008 (véase el cuadro precedente). Ahí se incluye la adición propuesta de 15 cargos (3 de contratación internacional y 12 de contratación nacional) (véanse párrs. 33 a 37 *infra*), compensada con la propuesta de abolir 46 puestos (véase el cuadro precedente). También se proponen dos reclasificaciones (véanse párrs. 38 y 39 *infra*), así como varias redistribuciones entre secciones, según se indica en el informe del Secretario General (A/62/512/Add.6). La dotación de personal de la UNMIN contemplada en el informe del Secretario General se basa en los cambios graduales previstos del número de funcionarios. La Comisión Consultiva observa que se prevé eliminar gradualmente el componente sustantivo de la Misión para fines de julio de 2008 y que el personal administrativo restante se irá reduciendo gradualmente durante el período de liquidación, entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 2008. En relación con la cantidad de personal internacional, se ha utilizado un factor vacantes del 20% durante la etapa operacional y del 10% durante la etapa de liquidación. Para el personal de contratación nacional y para los Voluntarios de las Naciones Unidas se ha utilizado un factor vacantes del 15% y del 20% respectivamente.

33. La Comisión Consultiva cuestiona la petición de puestos nuevos en las presentes circunstancias, en particular en vista de la situación en materia de vacantes que se indica en el cuadro precedente y la cantidad de tiempo que normalmente se necesita para contratar al personal. La Comisión Consultiva también señala que, según está previsto, las elecciones se celebrarán a mediados de abril, después de lo cual la Misión se propone eliminar completamente el componente sustantivo para fines de julio de 2008. Según se informó a la Comisión Consultiva, el período medio necesario para contratar a un candidato externo elegido es de aproximadamente ocho semanas a partir de la fecha en que el director del programa recibe la lista de candidatos recomendados, y el tiempo medio que lleva la contratación de un candidato interno seleccionado es de alrededor de cinco semanas. Teniendo en cuenta estas observaciones, la Comisión recomienda que algunos de los nuevos puestos propuestos se cubran redistribuyendo el personal y utilizando los puestos vacantes de manera flexible.

Puestos nuevos

34. Se proponen dos puestos para la Oficina del Representante Especial del Secretario General para un intérprete (P-2) y un auxiliar de VIH/SIDA (oficial nacional) (A/62/512/Add.6, párrs. 68 y 69). La Comisión Consultiva observa que la demanda de trabajos de traducción ha superado en mucho el nivel previsto para 2007 y que se solicitan los servicios de un intérprete internacional dada la índole delicada de las cuestiones que se tratan en consultas de alto nivel. **La Comisión reconoce la necesidad de contar con un puesto (P-2) para un intérprete según lo propone el Secretario General, y considera que esa necesidad se debe satisfacer usando la capacidad existente o con una redistribución. Por otro lado, la Comisión no está convencida de que, en esta etapa avanzada de las actividades de la Misión, se necesite el cargo adicional de auxiliar de VIH/SIDA (oficial nacional).**

35. En la Oficina de Asuntos Políticos se propone la adición de un puesto (P-4) para un oficial del centro mixto de análisis de la misión (ibíd., párr. 72). La Comisión observa que las directrices de política sobre mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas disponen que en los presupuestos de las misiones se debe contemplar el cumplimiento de esta función. Sin embargo, según se informó a la Comisión, esas directrices son de aplicación discrecional, y no obligatoria, en las misiones políticas especiales. **La Comisión recomienda que no se apruebe el puesto de oficial del centro mixto de análisis de la misión (P-4), en vista del momento en que se hace esta propuesta y del plan de repatriar al personal sustantivo para fines de julio de 2008.**

36. Se piden 11 puestos (oficiales nacionales) en la Oficina de Asuntos Civiles, para 10 oficiales de difusión y supervisión y un oficial de asuntos sociales (ibíd., párrs. 76 a 79). Según se propone, los 10 puestos de oficial de difusión y supervisión se asignarán a las oficinas regionales y el cuartel general en sustitución de cinco puestos de contratación internacional y cinco de Voluntarios de las Naciones Unidas, cuya abolición se propone, de acuerdo con la estrategia de la Misión de utilizar personal nacional y crear capacidad nacional. **La Comisión recomienda que se aprueben los 10 puestos (oficiales nacionales) propuestos para los oficiales de difusión y supervisión en reemplazo de puestos existentes de contratación internacional, en vista de la importancia de crear capacidad, así como el puesto (oficial nacional) de oficial de asuntos sociales, considerando que su titular desempeñará tareas a nivel nacional relacionadas con cuestiones vinculadas al proceso de paz.**

37. Se propone un puesto (P-3) en la Sección de Servicios Médicos para un oficial médico (ibíd., párrs. 81 y 82). **Teniendo en cuenta la etapa tardía en que se hace esta propuesta y el plan de mantener el nivel operacional de la Misión sólo hasta fines de julio de 2008, la Comisión recomienda que no se apruebe ese puesto. Los servicios previstos se han de prestar usando la capacidad existente.**

Reclasificaciones

38. Se propone que el puesto de P-3 de auxiliar especial en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General se reclasifique a la categoría P-4 (ibíd., párr. 70). La propuesta se basa en la experiencia adquirida acerca del nivel de las funciones y la necesidad de contar con un puesto de la categoría adecuada para desempeñar las tareas del caso, así como en la experiencia acumulada durante el último año de actividad. **La Comisión no tiene ninguna objeción a que, como se propone, se reclasifique el puesto de auxiliar especial en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General.**

39. Se propone que 11 puestos de categoría P-3 se reclasifiquen como puestos del Servicio Móvil, a saber, un puesto de oficial de reclamaciones de la Sección de Administración de Bienes (párr. 83), cinco puestos de la Sección de Apoyo Logístico (párr. 91) y cinco puestos de la Sección de Seguridad (párr. 90). La Misión propone la conversión de esos puestos teniendo en cuenta la experiencia adquirida y porque se ha llegado a la conclusión de que es más adecuado confiar esas tareas a funcionarios del Servicio Móvil. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la propuesta de reclasificar esos 11 puestos como puestos del Servicio Móvil.**

3. Gastos operacionales

40. Los recursos propuestos para los gastos operacionales de la UNMIN para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008 se calculan en 27.845.800 dólares. Esta suma refleja una disminución de 31.870.200 dólares en comparación con los recursos previstos para 2007, que en su mayor parte se debe a menores necesidades en concepto de equipo y materiales, cuya adquisición se hizo en 2007. Sin embargo, la Comisión Consultiva observa que la suma solicitada incluye 942.200 dólares para necesidades no periódicas. Se trata principalmente de compras previstas de equipo de tecnología de la información (659.400 dólares) e instalaciones e infraestructura (166.000 dólares). Según se informó a la Comisión, el abastecimiento inestable de energía y las interrupciones frecuentes del suministro en la zona de la Misión deterioraron prematuramente algunos componentes del equipo (computadoras de escritorio, monitores y computadoras portátiles), que es necesario reemplazar. **Teniendo en cuenta las explicaciones presentadas, la Comisión recomienda que se aprueben esos recursos y también recomienda que en adelante se tomen medidas para reducir esos riesgos.**

VI. Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia

A. Mandato y resultados previstos

41. En los párrafos 92 a 113 del informe del Secretario General se ofrece información de referencia sobre la situación en Somalia y el mandato de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS), así como sobre sus actividades actuales y sus relaciones con los fondos y programas, organismos especializados y otras entidades de las Naciones Unidas. La Comisión recuerda que, en su carta de fecha 24 de diciembre de 2007 (S/2007/762), el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que haría un análisis de las medidas ulteriores que pudieran ser precisas con el fin de reforzar la capacidad de la UNPOS para cumplir su cometido ampliado, incluidas la posibilidad de trasladarla de Nairobi a Mogadishu y todas las medidas de seguridad que pudieran requerirse para ese traslado, conforme pedía el Consejo de Seguridad en su resolución 1772 (2007), y que, en tal sentido, estaba preparando un presupuesto revisado que se ultimaría en el primer trimestre de 2008. Posteriormente, el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General (S/2007/763) de que el Consejo había tomado nota de la información presentada en su carta y de la intención que allí se expresaba.

42. La Comisión observa que, dada la situación de la seguridad, la UNPOS no pudo trasladarse a Somalia en 2007. Se han creado cuatro de las cinco oficinas previstas en Somalia (Baidoa, Mogadishu, Kismaayo y Hargeysa), en cada una de las cuales trabaja un funcionario de contratación nacional. Está previsto que esas oficinas se refuercen paulatinamente. La Comisión fue informada de que se había pedido al Departamento de Seguridad que evaluara la situación de seguridad en Somalia para dar paso a un traslado por etapas.

43. La Comisión también observa que, en el párrafo 1 de su resolución 1801 (2008), el Consejo de Seguridad decidió renovar la autorización a los Estados Miembros de la Unión Africana para mantener durante un período adicional de seis meses la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), a fin de cumplir el mandato descrito en el párrafo 9 de la resolución 1772 (2007) del Consejo de Seguridad.

En el párrafo 6, el Consejo de Seguridad indicó además que esperaba con interés el inminente informe del Secretario General, que incluiría opciones concretas para reforzar la capacidad de la UNPOS, para seguir apoyando el despliegue completo de la AMISOM y para preparar el posible despliegue de una fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que suceda a la AMISOM. La Comisión observa que el Secretario General ha respondido a esa petición (véase S/2008/178).

B. Recursos necesarios

44. La Comisión recuerda que las necesidades de recursos de la UNPOS para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008 se incluyeron en el anterior informe del Secretario General sobre los recursos necesarios para misiones políticas especiales (A/62/512 y Add.3). Dados los acontecimientos señalados anteriormente, el Secretario General ha presentado una estimación revisada respecto de la UNPOS para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008 (A/62/512/Add.6).

45. La Comisión recuerda que, en su resolución 62/238, la Asamblea General incluyó un crédito de 7.841.600 dólares destinado a la UNPOS para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008, sobre la base de las propuestas del Secretario General (véanse A/62/512 y Add.3 y párr. 41 *supra*). La estimación revisada de recursos destinados a la UNPOS para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008, tal como se presenta en el informe del Secretario General (A/62/512/Add.6), asciende a 16.233.800 dólares (lo que supone un incremento de 9.473.900 dólares en relación con los recursos aprobados para 2007). Teniendo en cuenta los recursos que ya se aprobaron en la resolución 62/238, se necesitarían recursos adicionales por valor de 8.392.200 dólares.

46. Los recursos revisados propuestos para 2008 permitirían financiar gastos de personal civil (7.105.300 dólares), incluida una dotación de personal de 72 funcionarios civiles (44 puestos de contratación internacional y 28 de contratación nacional) y gastos operacionales (9.128.500 dólares).

1. Personal civil

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Aprobados inicialmente para 2007	39	1 SGA; 1 D-1; 3 P-5; 5 P-4; 4 P-3; 6 del Servicio Móvil; 4 de servicios generales (otras categorías); 7 oficiales nacionales; 8 de contratación local
Vacantes al 29 de febrero de 2008	7	1 D-1; 3 del Servicio Móvil; 3 oficiales nacionales
Propuestos para 2008	72	1 SGA; 1 D-2; 1 D-1; 7 P-5; 9 P-4; 9 P-3; 12 del Servicio Móvil; 4 de servicios generales (otras categorías); 12 oficiales nacionales; 16 de contratación local
Nuevos	32	4 P-5; 4 P-4; 5 P-3; 6 del Servicio Móvil; 5 oficiales nacionales; 8 de contratación local
Suprimidos	–	
Redistribuidos	–	
Reclasificados	1	D-1 a D-2

2. Observaciones y recomendaciones sobre puestos

47. Los gastos de personal de 7.105.300 dólares permitirán financiar una dotación de personal de 72 funcionarios (lo que supone un incremento de 32), incluidos 44 puestos de contratación internacional (28 del cuadro orgánico, 12 del Servicio Móvil y 4 del cuadro de servicios generales) y 28 puestos de contratación nacional (12 oficiales nacionales y 16 puestos de contratación local) (véanse párrs. 48 a 57 *infra*). También se propone reclasificar un puesto (véase párr. 58 *infra*). La Comisión observa que con los recursos mencionados se financiarán gastos de personal durante seis meses en Nairobi y seis meses en Mogadishu. Se informó a la Comisión de que en las necesidades de personal se han tenido en cuenta tasas de vacantes del 4% y el 3% para los puestos ya existentes de contratación internacional y nacional, respectivamente, y del 20% y el 8% para los puestos nuevos de contratación internacional y nacional, respectivamente.

Puestos nuevos

48. Se propone crear cuatro puestos (1 P-5, 1 P-3, 2 del Servicio Móvil) en la Oficina del Representante Especial del Secretario General conforme a la siguiente distribución:

- a) Un puesto (P-5) de oficial jurídico (A/62/512/Add.6, párr. 119);
- b) Un puesto (Servicio Móvil) de auxiliar jurídico/administrativo (ibíd., párr. 120);
- c) Un puesto (P-3) de oficial de información pública (ibíd., párrs. 121 y 122);
- d) Un puesto (Servicio Móvil) de oficial de escolta (ibíd., párr. 123).

49. Se propone crear siete puestos (1 D-1, 1 P-4, 2 P-3, 1 del Servicio Móvil, 2 oficiales nacionales) en la Oficina de Asuntos Políticos, según se indica a continuación (ibíd., párr. 125):

- a) Un puesto (D-1) de oficial jefe de asuntos políticos;
- b) Cinco puestos (1 P-4, 2 P-3, 2 oficiales nacionales) de oficial de asuntos políticos;
- c) Un puesto (Servicio Móvil) de auxiliar administrativo.

50. Se propone crear dos puestos (1 P-3, 1 oficial nacional) en la Dependencia de Desarme, Desmovilización y Reintegración para oficiales de desarme, desmovilización y reintegración (ibíd., párr. 126).

51. Se propone crear dos puestos en la Dependencia de Derechos Humanos para un oficial superior de derechos humanos (P-5) y un auxiliar de derechos humanos (contratación local) (ibíd., párrs. 127 a 129).

52. Se propone crear dos puestos en la Dependencia de Asuntos Humanitarios y de Desarrollo para un oficial superior de asuntos humanitarios y de desarrollo (P-5) y un oficial de asuntos humanitarios y de desarrollo (oficial nacional) (ibíd., párrs. 130 y 131).

53. Se propone crear dos puestos (1 P-4, 1 P-3) en la Dependencia de Asuntos Civiles y Electorales (ibíd., párrs. 132 y 133).

54. Se propone crear dos puestos (1 P-4, 1 oficial nacional) en la Dependencia de Asuntos de Género para asesores en cuestiones de género (párrs. 134 y 135).

55. Dados los aumentos de la plantilla y la ampliación del mandato de la UNPOS, se propone crear 11 puestos (1 P-5, 1 P-4, 3 del Servicio Móvil, 6 de contratación local) para reforzar la Administración de la Oficina conforme a la siguiente distribución:

- a) Un puesto (P-5) de oficial administrativo superior (ibíd., párr. 137);
- b) Un puesto (Servicio Móvil) de técnico de comunicaciones (ibíd., párr. 138);
- c) Un puesto (Servicio Móvil) de oficial de seguridad (ibíd., párr. 139);
- d) Cuatro puestos (contratación local) de conductores (ibíd., párr. 142);
- e) Dos puestos (contratación local) de auxiliares administrativos (ibíd., párrs. 140 y 141);

f) En el marco de la creación de una Dependencia de Finanzas específica, dos puestos para un oficial jefe de finanzas (P-4) y un cajero (Servicio Móvil) (ibíd., párrs. 143 a 146). Actualmente, la UNPOS depende del PNUD para gestionar sus propios fondos. Para reducir los retrasos en la gestión y administración de sus recursos, se propone establecer una Dependencia de Finanzas específica. Los dos puestos adicionales propuestos se unirían a los dos existentes en la partida de Administración en el ámbito de las finanzas (1 P-3, 1 del Servicio Móvil) y a dos puestos de auxiliares financieros (contratación local) cuyas funciones se modificarían para adaptarse a la nueva situación (ibíd., párr. 146).

56. La Comisión observa que el Secretario General considera que los recientes acontecimientos en Somalia presentan una oportunidad única para que las Naciones Unidas presten mayor apoyo político al proceso de paz. Sin embargo, la Comisión también es consciente de la compleja situación de seguridad sobre el terreno, que impide que la UNPOS se traslade a Somalia en estos momentos. Por tanto, habida cuenta de la experiencia de 2007, en la coyuntura actual es difícil determinar cuándo podrán trasladarse de Nairobi a Somalia el Representante Especial del Secretario General y su equipo. Como se indica en el párrafo 42 *supra*, se ha pedido al Departamento de Seguridad que evalúe la situación de seguridad en Somalia, y los resultados de esa evaluación se tendrían en cuenta en el traslado gradual previsto. A este respecto, la Comisión subraya la necesidad de garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas y asegurar que las condiciones le permitan desempeñar su labor. La Comisión confía en que se mantenga en examen la estructura de la misión a la luz de la experiencia adquirida. La Comisión pide que se evalúe la contratación de nuevo personal en el contexto de la situación de seguridad en Somalia y que su despliegue se base en las necesidades operacionales.

57. La Comisión no tiene objeciones a las propuestas presupuestarias del Secretario General. Sin embargo, teniendo en cuenta las observaciones que figuran en el párrafo 56 *supra*, la Comisión considera que no es probable que se puedan utilizar plenamente todos los recursos solicitados. La Comisión recomienda que el Secretario General presente directamente a la Asamblea General, cuando ésta examine su informe, información actualizada sobre las necesidades financieras para 2008 a fin de que la Asamblea General pueda adoptar una decisión plenamente informada.

Reclasificación

58. Se propone reclasificar a la categoría D-2 el puesto de Representante Especial Adjunto del Secretario General, de categoría D-1 (véase A/62/512/Add.6, párr. 124). **Basándose en la justificación proporcionada para apoyar la reclasificación propuesta, la Comisión recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General.**

3. Gastos operacionales

59. Las necesidades de gastos operacionales propuestas para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008 ascienden a 9.128.500 dólares. La Comisión observa que esa suma propuesta incluye 2.695.400 dólares para necesidades no periódicas. Éstas se relacionan principalmente con necesidades de equipo de comunicaciones (1.481.600 dólares) para la adquisición de equipo de satélites y telefonía a fin de establecer una red de comunicaciones en Somalia. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que era necesaria una red de comunicaciones mejorada debido a las preocupaciones en materia de seguridad, por las que todo movimiento del personal debe cumplir las normas mínimas de seguridad operacional. Además, las redes móviles no son fiables y la confidencialidad de las comunicaciones es importante en ese entorno. También se incluye la suma de 542.000 dólares para la adquisición de un automóvil, dos vehículos blindados y 12 vehículos con tracción en las cuatro ruedas que se usarían en Nairobi y Somalia, incluidos los gastos de flete conexos.

60. Se propone la suma de 1.953.200 dólares para transporte aéreo. Se informó a la Comisión de que no hay una aerolínea comercial confiable o reconocida por las Naciones Unidas que opere en Somalia o hacia ese país, con lo que es necesario utilizar aeronaves de las Naciones Unidas. Además, se prevé que el Representante Especial del Secretario General viajará a Somalia al menos dos veces al mes, normalmente con poco preaviso, y que con la expansión prevista de la UNPOS aumentará el número de funcionarios que viajarán a y desde Somalia. El costo del alquiler de aeronaves y gastos conexos (1.756.800 dólares) se estima sobre la base de las necesidades previstas de cuatro vuelos por semana a Somalia, con una duración media de cinco horas por vuelo. **Sin embargo, si finalmente la UNPOS se traslada a Somalia, la Comisión espera que se puedan hacer algunas economías.**

61. **La Comisión recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General (véase también párr. 57 *supra*).**

VII. Recomendación

62. **En cuanto a las medidas propuestas por el Secretario General que debería adoptar la Asamblea General, enunciadas en el párrafo 147 de su informe (A/62/512/Add.6), la Comisión Consultiva recomienda que:**

a) **Por lo que respecta a las necesidades adicionales para las misiones políticas especiales que figuran en el informe del Secretario General (A/62/512/Add.6), la Asamblea General apruebe los recursos solicitados por el Secretario General, con sujeción a las observaciones y recomendaciones antes expuestas. La Comisión pide que la suma ajustada se presente a la Asamblea General cuando examine las propuestas del Secretario General;**

b) La Asamblea General tome nota de que parte de las necesidades adicionales se sufragarían con el saldo de 17.322.800 dólares en la consignación total para las misiones políticas especiales en relación con la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

c) Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los apartados a) y b) del párrafo 62 *supra*, la Asamblea General consigne los recursos ajustados en la sección 3, Asuntos políticos, y la sección 35, Contribuciones del personal, que serían compensadas por un monto equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.
